



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

10409

Divorcio contencioso 0000665/2011 Sobre otras materias

D^a. PALOMA POVEDA BERNAL, Secretaria judicial, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 3 DE IBIZA, por el presente.

ANUNCIO:

En el procedimiento de referencia seguido a instancia de NILSA YINETT MORA MANZANO frente a PATRICIO RAMÓN ZAMORA, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal siguiente:

“FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Cucó Josa en nombre y representación de NILSA YINETT MORA MANZANO, contra PATRICIO RAMÓN ZAMORA y, en consecuencia, declaro el divorcio del matrimonio integrado por el actor y la demandada, con las medidas relativas a la hija menor a que se hace referencia en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, sin condena en costas a las partes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo”

Y encontrándose dicho demandado, PATRICIO RAMÓN ZAMORA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZAa veinticuatro de mayo de dos mil trece.

LA SECRETARIA GENERAL

